



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

05 FEB. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N °

236

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum n° 44 de fecha 31 de enero de 2014, que en Sesión extraordinaria n° 03 de fecha 27.11.2013, el Concejo acordó aprobar Servidumbre Servidumbre de paso de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por la suma de \$300.000.-

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Efectúese pago de Indemnización a **EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO, RUT 61.216.000-7**, por la suma de **\$300.000.-** (Trescientos mil pesos) en atención a servidumbre sobre la faja de terreno donde se ubica el ducto de aguas servidas en el marco del proyecto "Mejoramiento Cementerio Municipal" ..

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítem 215-31-02-004-018**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JSE/AMS//JRM/ouo

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo Depto. adm. y finanzas


JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE DE ANGOL(S)